



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

30

Ushuaia, 30 de abril del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-29211-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 RAF 599, referente a la adquisición de insumos de ferretería destinados al Servicio Penitenciario Provincial que se encuentra bajo la órbita del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. – Ss.A. N° 01/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 RAF 599.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma “Vamaju S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71571643-3”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación en orden veintiuno (21), el área requirente aconseja pre-adjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 RAF 599, a favor de la firma “Vamaju S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71571643-3”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 3.443.701,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar inconveniente técnica y económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 10/25, N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///...2

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23 y N° 997/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2025 RAF 599, a favor de la firma “Vamaju S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71571643-3”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 3.443.701,00.-), referente a la adquisición de insumos de ferretería destinados al Servicio Penitenciario Provincial que se encuentra bajo la órbita del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría Administrativa dependiente de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG030, Unidad de Gestión de Gasto 030MJG, Inciso 20000 y 40000, RAF 599, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A y G.M. N° **30** /2025.-

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.